

de la Plaza ha sido uno el de aprentar preben-  
toriam. <sup>346</sup> todo lo q. se adeuda por los años venideros  
en el ramo de Utensilios, y que si no es arregiable  
liquidad otros adeudos con la prentitud q. exigen  
las presentes necesidades hayan entrega a buena  
cuenta de las cantidades q. proximanamente puedan  
necesitarse, y q. como la Reaudacion de este ra-  
mo, esta a cargo de este Ayuntamiento. lo brace pre-  
sente esperando q. se sirva activar dho. cobro  
con toda brevedad y en terminos que en el dia  
de manana si sea posible cobren ya alguna  
cantidad en la Ferreteria de Rentas por la este-  
ma falta q. hacen para los Hospitales, y su-  
ministros de las tropas. Entendido por este Ayun-  
tam. to Acuerdo. Pare dho. Oficio a la mesa de la  
segunda Comision para q. formando una Relacion  
de los Comerciantes de esta Ciudad se les señale  
en ella una cuota equivalente a lo q. puedan  
adeudar por los ultimos tres años de Utensilios  
hasta fines de mil ochocientos once. Dandoles Re-  
cibo a buena cuenta, y cuidando de q. antes pa-  
guen la liquidacion de los años anteriores a  
quellos q. los adeudan. Igualmente Acuerdo y  
se repita Oficio a el Sr. Juez de Confisos tran-  
slandole quanto se le mandare con fha. Veinte  
y tres del actual a fin de que se sirva dar las  
ordenes mas activas para q. beneficien el pago

